

RAD. 2022-00086

Informe Secretarial.

Al despacho del señor Juez la anterior solicitud de entrega de depósito judicial que por concepto de prestaciones sociales formuló la beneficiaria MARIA BEATRIZ DE LA HOZ ACEVEDO. A su despacho para resolver.

Barranquilla, mayo 19 de 2022.-

La secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).-

Vista la solicitud de entrega de título judicial formulada por la señora MARIA BEATRIZ DE LA HOZ ACEVEDO identificada con la C.C. No.1.140.835.474 expedida en Barranquilla (Atlántico), y de conformidad con lo dispuesto en el numeral Séptimo del Acuerdo No. 1676 de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la entrega del Depósito judicial No.416010004757422 de fecha 10 de mayo de 2022 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$382.731,00) a favor a favor de su beneficiario MARIA BEATRIZ DE LA HOZ ACEVEDO identificada con la C.C. No.1.140.835.474 expedida en Barranquilla (Atlántico).-

Diligenciar por Secretaría formatos DJ04 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez'.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC.